

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 5 de Enero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 10 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.620

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador

Dr. **ALBERTO JAVIER
ALDERETE**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. **EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Dr. **RENE ALBERTO GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social

Dr. **JOSE ANTONIO
SOLA TORINO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 3530 del 18-12-86	— Asignación de función a personal de la Dirección Provincial de Energía	18
M.B.S. Nº 3532 del 18-12-86	— Asignación interina de función a personal del Hospital "San Vicente de Paúl" (Orán). Ratificación disposición Nº 477/85	18
M.B.S. Nº 3533 del 18-12-86	— Contrato de locación de servicios suscriptos con diversas personas para desempeñarse en el Instituto Guardería "Padre Amílcar Longarini" de Embarcación. Aprobación	18
M.B.S. Nº 3534 del 18-12-86	— Régimen de trabajo con dedicación exclusiva a favor de personal de la Dirección de Saneamiento Ambiental	19

	Pág.
M.E. Nº 3535 del 18-12-86 — Asignación de funciones a personal de la Dirección General de Finanzas. Ratificación Disposición Nº 224/86	19
M.B.S. Nº 3536 del 18-12-86 — Modificación régimen horario y asignación especial a profesional del Hospital del Milagro	19
M.B.S. Nº 3537 del 18-12-86 — Reconocimiento de intereses moratorios a favor de la firma Néstor Miguel Angel López	19
M.B.S. Nº 3538 del 18-12-86 — Reconocimiento de intereses moratorios a favor de la firma Cava S.R.L.	19
M.B.S. Nº 3539 del 18-12-86 — Asignación de función jerárquica y sobreasignación a profesionales del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera	20
M.B.S. Nº 3540 del 18-12-86 — Subsidio a favor de personas carentes de recursos	20
M.G. Nº 3542 del 18-12-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva a favor de personal de la Secretaría de Estado de Gobierno	20
S.G.G. Nº 3545 del 18-12-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a favor de personal dependiente del área de Gobernación	20
M.G. Nº 3546 del 18-12-86 — Designación en carácter de reincorporación a personal de la Policía de la Provincia	20
M.G. Nº 3547 del 18-12-86 — Vº Festival Latinoamericano del Folclore, subsidio a la orden de la Dirección General de Cultura con destino al pago de premios adjudicados en los concursos de la canción y fotográfico	20
M.G. Nº 3548 del 18-12-86 — Subsidio a favor de la delegación de alumnos del Colegio Secundario "25 de Mayo", con destino a Cafayate ..	21
M.G. Nº 3550 del 18-12-86 — Contrato de locación de obras, suscripto con la señora Marta Elena Asón. Aprobación	21
M.G. Nº 3555 del 18-12-86 — Reconocimiento de función y mayor responsabilidad a personal temporario de la Administración Hotel Termas de Rosario de la Frontera	21

RESOLUCION

Nº 62628 — Dirección de Comercio, Nº 0781/86	21
----------------------------------------------------	----

LICITACION PUBLICA

Nº 62623 — Inspección de Ingenieros del Ejército Argentino, Nº 1/87	22
---------------------------------------------------------------------------	----

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 62627 — Dirección Provincial de Energía	22
--------------------------------------------------	----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 62498 — Nelly Haydée Peyret de Genta y Otros	22
Nº 62435 — Fertel S.A.	23
Nº 62434 — Manuela Fabriziana Mamani	23

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 62624 — Gamboa, Gemma Ana María Fernández Arcieri de, Expte. Nº 54.803/78 ..	23
Nº 62622 — Seppi, Trifón Antonio - Expte. Nº A-77.175/86	23
Nº 62608 — Serna, Carmen Rosa Galarza de - Expte. Nº A-61.973/85	23

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 62585 — Cao S.A.	24
--------------------------	----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 62626 — Estación de Servicios General Mosconi	24
--------------------------------------------------------	----

- Celina Menapace,
L. C. Nº 5.450.835.
Ramona Beatriz Quinteros de Giménez
D. N. I. Nº 16.416.724.
Carmen Rosa Villafuerte de Varela,
D. N. I. Nº 10.344.784.
Mirian Graciela Siles,
D. N. I. Nº 17.582.495.
Silvia Gladis Lara de Sánchez,
D. N. I. Nº 11.211.714.
Celestina González,
D. N. I. Nº 18.132.312.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos nacionales otorgados por resolución Nº 655/85, Anexo Item 4.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3534 - 18-12-86 - Expte. Nº 91.976/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrogase el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría 19, del señor Alberto Ovidio González, legajo Nº 9205, agrupamiento personal superior, Jefe de División Saneamiento Básico, dependiente de la Dirección de Saneamiento Ambiental.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 3535 - 18-12-86 - Expediente Nº 06 - 0725/86 y Agreg. 06 - 0673/85.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones, en carácter de interinato, del señor Oscar Eduardo Plaza como Jefe División Secretaría Administrativa de la Dirección General de Finanzas a partir del 20/12/1985, determinada por Disposición Interna Nº 224/86 del mencionado organismo.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley 6127, designase interinamente al señor Oscar Eduardo Plaza, legajo personal Nº 16.150, de la Dirección General de Finanzas, en el cargo de agrupamiento personal superior, Jefe División Secretaría Administrativa, categoría 19 a partir del 20/12/1985, con retención del cargo de Agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 08, del cual es titular en el citado organismo.

Art. 3º — A efectos de posibilitar la designación interina dispuesta por el artículo anterior, y con encuadre en el Artículo 12º de la Ley 6372/85 prorrogada por Decreto Nº 2821/85 y modificada por el artículo 18º del Decreto 1591/86, reestructúrase la Planta Analítica de Personal de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14: Dirección General de Finanzas, suprimiendo dos (2) cargos vacantes de categoría 04, Agrupamiento Administrativo, creándose en reemplazo de los mismos un (1) cargo de categoría 19, agrupamiento personal superior, Jefe División Secretaría Administrativa.

Art. 4º — Conforme a las facultades del artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la vacante agrupamiento personal superior, categoría 19 de planta permanente de la Dirección General de Finanzas a que se refiere la designación dispuesta precedentemente.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, se imputará a la partida de: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14: Dirección General de Finanzas, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1: Personal, Parcial 01: Remuneración Planta Permanente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3536 - 18-12-86 - Expte. Nº 96.164/86 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, asignase al doctor Mario Oscar Roncaglia, legajo Nº 03520, clase 14, categoría 21, profesional asistente (odontólogo) grupo 3, del Hospital del Milagro, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto número 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3537 - 18-12-86 - Expte. Nº 90.660/86 - Código 66.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Trescientos catorce australes con noventa y ocho centavos (A 314,98) a la firma Néstor Angel López, en concepto de reconocimiento de los intereses moratorios devengados por la factura número 013 de fecha 13 de noviembre de 1985.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Trescientos catorce australes con noventa y ocho centavos (A 314,98) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma Néstor Angel López, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 1, Sección 6, Sector 2, Principal 2, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3538 - 18-12-86 - Expte. Nº 14.297/86 - Código 21.-

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Ciento treinta y dos australes con sesenta y cuatro centavos (A 132,64) a la firma Cava S. R. L., en concepto de reconocimiento de los intereses moratorios devengados por la orden de pago Nº 61732, por la provisión de raciones alimenticias a la Dirección General de Familia y Minoridad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Teso-

rería General páguese la suma de Ciento treinta y dos australes con sesenta y cuatro centavos (A 132,64) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma Cava S. R. L., por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente será imputado a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Carácter 1, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Partida Principal 2: Amorización Ajuste de la Deuda Ejecución 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3539 - 18-12-86 - Expte. Nº 00706/86 - Código 95.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de marzo de 1986, asignase interinamente a los doctores Juan Antonio Benítez, legajo Nº 05650, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico) del Hospital Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la Frontera con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, las funciones de Jefe de Sector de Pediatría y Graciela del Carmen Graciano, legajo Nº 82918, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) del citado nosocomio con un régimen horario de dedicación exclusiva, las funciones de Supervisora Médica del Programa de Atención Primaria de la Salud Area Operativa XVIII, Rosario de la Frontera, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la ley 6127, y artículo 10 del Anexo I de la ley 6021 (t. o.), y otórgaseles una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y las funciones que desempeñan interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto número 2.790/84 y el artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3540 - 18-12-86 - Expte. Nº 95.131/86 - Código 66.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de Cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve australes con ochenta y cuatro centavos (A 4.469,84) a favor de las personas que a continuación se consignan, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 5024 y de acuerdo al siguiente detalle:

María Solano de Zárate	A 1.363,57
Jorge Coronel	A 1.707,85
Aurelio Condori	A 1.398,42

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General páguese la suma de Cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve australes con ochenta y cuatro centavos (A 4.469,84) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Unidad de Hemodiálisis Privada, en concepto de pago por el tratamiento especializado que efectuara durante el mes de

setiembre de 1986 a las personas consignadas en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 3542 - 18-12-86 - Expte. Nº 41 - 27.266/86.

Artículo 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, prevista por decreto 659/79, al Asesor de la Secretaría de Estado de Gobierno, Dn. Walter Siles Baptista (Cat. 20), desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1986 y con el cuarenta y cinco por ciento (45%) de retribución.

Art. 2º — Dicha erogación se imputará a Jurisdicción 3, U. de Organización 02, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Carácter 1, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.545 - 18-12-86 - Exptes. Nros. 09-2.444/86 y 103 - 00045/86.

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del 60% sobre su categoría de revista, a diverso personal dependiente del área de Gobernación, a partir del 1º de noviembre del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 1986, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, los que a continuación se detallan:

Subsecretaría de Área de Frontera:

Marín de Medina, Dolores - Categoría 20 - Porcentaje 60%.

Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta

Juárez, Verónica del Valle - Categoría 20 - Porcentaje 60%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidades de Organización 04 y 12, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 3546 - 18-12-86 - Expte. Nº 44 - 36.071.

Artículo 1º — Designase en planta permanente de Policía de la Provincia y en carácter de reincorporación, al señor Héctor Miguel Salinas Campoy, D. N. I. Nº 11.080.130, en el grado de Sargento del Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto, la que se descongela en este acto con arreglo a lo previsto en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 3.547 - 18-12-86 - Exptes. 59-6.965 y 7.060.

Artículo 1º — Autorízase la liquidación de la suma de Tres mil cuatrocientos australes (A 3.400), a la orden de la Dirección General de Cultura

de la Provincia, para ser destinada en carácter de Subsidio, al pago de los premios adjudicados en los concursos de la canción y fotográfico, realizados en el marco del V Festival Latinoamericano de Folclore.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese, y por Tesorería General páguese la suma mencionada en el artículo anterior, a la orden de la Dirección General de Cultura y para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse dicha erogación a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 3548 - 18-12-86 - Expte. Nº 41 - 27.280.

Artículo 1. — Otórgase un subsidio por la suma de Doscientos setenta australes (A 270), destinados a solventar los gastos de traslado a la localidad de Cafayate, de una delegación de alumnos del Colegio Secundario "25 de Mayo" de esta ciudad.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese, y por Tesorería General páguese la suma mencionada en el artículo anterior, a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva la misma a la orden de la Directora del Colegio Secundario "25 de Mayo", Prof. Lucrecia Yazlle de Martín, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, P. Principal 1: Transferencias p/Financiar Erogaciones Corrientes, Ejercicio vigente.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, dispónese el siguiente movimiento presupuestario:

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2: Bienes de Consumo A 270,—

Para Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes A 270,—

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 3550 - 18-12-86 - Expte. Nº 47 - 2555/86.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obras, celebrado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y la señora Marta Elena Asón, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 del ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 3555 - 18-12-86.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución número 1085 emitida por el Ministerio de Economía el 31/12/85 que encarga la atención de la Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, al señor Osbaldo M. Orozco, personal temporario, equiv. cat. 20, perteneciente a dicho hotel, y a partir del 23/12/85.

Art. 2º — Reconócese a favor del señor Osbaldo M. Orozco, personal temporario de la Administración del Hotel Termas Rosario de la Frontera, la diferencia mensual que surja entre la categoría 20 y la 23 fijada para la función de Administrador, y por el período comprendido entre el 23/12/85 y 06/03/86, inclusive.

Art. 3º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, se confeccionará la planilla de novedades correspondiente, para su procesamiento por el CUPIS y posterior liquidación del importe resultante, con cargo a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, del Presupuesto, Ejercicio vigente.

RESOLUCION

O. P. Nº 62628 R. s/c. Nº 4091

Salta, 30 de diciembre de 1986

RESOLUCION Nº 0781/86.

Dirección de Comercio

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar la lista de precios máximos en razón de lo dispuesto por la Resolución Nº 526 emitida por la Secretaría de Comercio de la Nación, atendiendo a la necesidad de mantener un fluido abastecimiento de los productos insertos en la misma, en razón de la importancia para el consumidor,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º — Fijase a partir de la cero (0) hora del día 31 de Diciembre de 1986, los siguientes precios máximos que se indican en el Anexo A.

2º — Los productos que figuran en el Anexo mencionado, deberán ser abastecidos fluidamente en todas sus etapas.

3º — La exhibición de la presente lista de precios es obligatoria en todos aquellos comercios que comercialicen al menos un (1) producto de la misma.

4º — Los precios indicados y en todas sus etapas incluyen I.V.A. y todo tipo de adicionales.

5º — La presente resolución será de aplicación en todo el territorio de la Provincia.

6º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

7º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a las previsiones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578.

8º — Comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO A - LACTEOS

	Precio May/Min.	Precio Público
Crema de leche, pote plástico 200 cc.	A 0,590	0,72
Dulce de leche 1ª calidad pote o cartón 500 grs.	A 0,973	1,14
Leche en polvo entera instantánea caja 800 grs.	A 2,473	3,05
Leche en polvo entera instantánea lata 800 grs.	A 2,638	3,24
Leche entera pasteurizada sachet 1 lt.	A 0,245	0,28
Leche entera selecc. sachet 1 lt.	A 0,291	0,32
Leche entera fortificada o con vit. sachet 1 lt. 1ª marca	A 0,343	0,38
Leche parcialmente descremada, pasteurizada sachet 1 lt.	A 0,231	0,27
Leche parcialmente descremada, selecc., sachet 1 lt.	A 0,277	0,31
Leche parcialmente descremada, fortificada o con vitaminas, sachet 1 lt. 1ª marca	A 0,290	0,32
Leche entera pasteurizada vitaminizada seleccionada, env. cartón, 1 litro	A 0,400	0,44
Leche esterilizada selecc. env. cartón 1 lt.	A 0,439	0,50
Leche esterilizada parcialmente descrem. env. cartón 1 lt.	A 0,420	0,46
Leche parcialmente descremada pasteurizada, vitaminizada, env. cartón 1 litro	A 0,343	0,38
Leche entera pasteur. selecc. bot. plástica 1 litro	A 0,337	0,37
Leche semi-descremada, bot. plástica 1 lt.	A 0,300	0,34
Manteca 1ª cal. pan 100 grs.	A 0,372	0,43
Manteca 1ª cal. pan 200 grs.	A 0,717	0,87
Yoghurt entero o descremado, saborizado, pote plástico	A 0,224	0,26
Queso por salud (Artículo 2625 CAA) kilo	A 2,358	2,92
Queso cremoso (Art. 622 CAA) Kg.	A 2,240	2,79
Queso cuartirolo (Artículo 621 CAA) Kg.	A 2,055	2,36
Queso Pategrás, Mar del Plata y Gouda (Art. 630)	A 2,586	3,15
Queso sardo romano (Art. 637 CAA) kg.	A 3,383	4,22
Queso rallado en sobres 40 grs. (Art. 640 CAA)	A 0,320	0,37

Dr. José Espín Cánovas

Asesor Letrado - Dirección de Comercio
a/c. Desp. - Disp. Nº 083

Sin cargo.-

e) 5-1-87

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 62.623

F. Nº 34.704

Salta, 30 de diciembre de 1986.

LA INSPECCION DE INGENIEROS
DEL EJERCITO ARGENTINO

Llama a Licitación Pública Nº 1/987, para la locación de un local comercial, ubicado en el

Barrio Parque "San Remo", calles Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo, de esta ciudad de Salta.

Fecha y hora de apertura: 9 de enero de 1987 - Horas 10.00.

Lugar: Destacamento de Exploración de Caballería Blindada 141 - (C5) "General Güemes", Avda. Arenales s/nº, oficinas de Barrios Militares.

Informes y retiro de pliego de condiciones especiales: En oficinas de Barrios Militares, en días hábiles de 08,00 a 12,00 horas.

Roberto José Nellesen

Tte. Iro.

Secretario Comisión
Preadjudicaciones

Imp -A- 27.00

e) 2 al 9-1-87

POSTERGACION DE LICITACION
PUBLICA

O. P. Nº 62627

F. Nº 3005

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA

La Dirección Provincial de Energía informa a los adquirentes del pliego del llamado a licitación de la obra "Sistema de Comunicaciones en VHF Orán y Tartagal", que la apertura de la misma ha sido postergada para el día 27 de enero de 1987 a horas 10.

Valor al cobro A 13,50

e) 5 al 7-1-87

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.498

R.s/c. Nº 4.083

Ref.: Expte. Nº 34-69779/76 y Cpde. Nº 34-69779/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Nelly Aydée Peyret de Genta, Oscar Julio Peyret; Sergio Hugo Peyret; Marcelo Daniel Peyret y Julio Ricardo Peyret, tienen solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. 6.357 m2. del inmueble identificado como "Fracción B", Catastro Nº 412 del Fraccionamiento de Finca "Cerro Buena Vista", ubicado en la localidad de Vaqueros del Departamento La Caldera, con una dotación de 0,85 lts.seg., con aguas provenientes del arroyo "Sin Nombre" o "Los Nogales" margen izquierda, que son derivadas por Toma y Acueducto propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del pla-

zo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 19 de diciembre de 1986.

Sin cargo e) 24-12-86 al 9-1-87

O.P. Nº 62.435 R.s/c. Nº 4.073

Ref.: Expte. Nº 34 - 3287/69; 34 - 33023/72; 34-76000/76 y CPDE. "I" 3287/69.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Fertel S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. 5000 m2. del inmueble denominado "El Mollar", Catastro 1540 del Departamento de La Caldera, con una dotación de 1,84 l/seg. a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por un Canal Comunero de La Calderilla. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 18-12-86 al 6-1-87

O.P. Nº 62.434

R.s/c. Nº 4.072

Ref.: Expediente Nº 34-79.406/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Manuela Fabriziana Mamani, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0230 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 20, Manzana Nº 65, Catastro Nº 1998 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l. seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, por un canal que nace del río citado. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Sin cargo e) 18-12-86 al 6-1-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 62.624 F. Nº 34.705

El Dr. Lidoro Manoff, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana L. Martorell De Milia en los autos caratulados: "Sucesorio de Gamboa, Gemma Ana María Fernández Arcieri de - Expte. Nº 54.803/78", cita y emplaza por el término de treinta días (30) a los herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de diciembre de 1986. Adriana L. Martorell de Milia - secretaria.

Imp. -A- 9.00 e) 2 al 6-1-87

O. P. Nº 62622 F. Nº 34702

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: SEPII, TRIFON ANTONIO, s/Sucesorio, Expte. Nº A-77.175/86, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Habilitase la feria judicial para la publicación de la presente. — Salta, 30 de diciembre de 1986. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 31-12-86, 2 y 5-1-87

O. P. Nº 62608

F. Nº 34694

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría de la doctora Adriana Galli de Heredia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA GALARZA DE SERNA, Expte. Nº A-61.973/85, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitase la feria del próximo mes de enero de 1987, a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1986. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 31-12-86, 2 y 5-1-87

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 62585

F. Nº 34656

CAO S. A.

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 4º Nom., Secretaría de la doctora María Rosa Ayala de Yáñez, en los autos "CAO S.A." - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-77.697/86, se hace saber que en fecha 10 de diciembre de 1986 se ha declarado abierto el concurso preventivo de la sociedad indicada, y que se ha fijado el día 15 de abril de 1987 a horas 9,30, para que los acreedores presenten al señor síndico, C.P.N. Norberto Eugenio

Bourges los títulos justificativos de sus créditos en legal forma, quien atenderá a esos efectos en calle 20 de Febrero 330, 2º piso, los días martes y jueves desde 17 a 20 horas. Asimismo se ha fijado el día 24 de junio de 1987 a horas 10 para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. — Salta, 19 de diciembre de 1986. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 10,-

e) 29-12-86 al 5-1-87

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 62626

F. Nº 34708

ESTACION DE SERVICIO GENERAL MOSCONI

A los fines de ley, se comunica la cesión de derechos y acciones sobre la concesión otorgada por la Municipalidad de Salta, Decreto 826/86, de la Estación de Servicio Gral. Mosconi, ubicada en Avda. Hipólito Yrigoyen 379 de esta ciudad, a favor de Alejandro Mendoza S.A., Gral. Güemes 281 - Salta, y transferencia de bienes muebles allí existentes, al señor Norberto Eduardo Benavidez, D.N.I. Nº 13.845.818. Domicilio para oposiciones el del comprador: calle Victorino de la Plaza Nº 51 - Salta (Capital). Escribana interviniente: Violeta T. B. de Molina, oficinas calle Gral. Güemes Nº 863 - Salta.

Imp. A 40,-

e) 5 al 9-1-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 62589

F. Nº 34663

ALONSO LOPEZ S.A.

El directorio de Alonso López S.A. convoca a los accionistas de la sociedad a asamblea general ordinaria para el día 16 de enero de 1987 a horas 20,00, en la sede social de Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración inventario, balance general, estados de resultados, anexos contables, distribución de utilidades, revalúo contable ley 19742, remuneración de los miembros del directorio, gestión de los directores todo del ejercicio económico-social cerrado el 31 de julio de 1986.

Alonso López (h)
Presidente

Imp. A 40,00,-

e) 30-12-86 al 6-1-87

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

O. P. Nº 62618

R. s/c. Nº 4090

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 5576/80, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano Adolfo René Trogliero, titular del Registro Notarial Nº 75, con asiento en la ciudad de General Güemes, ha cesado en sus funciones por haber renunciado a la titularidad de dicho Registro. — Salta, 28 de diciembre de 1986.

Sin cargo

e) 31-12-86 al 5-1-87

RECAUDACION

O. P. Nº 62625

Saldo anterior	A	_____
Recaudación día 2-1-87	A	138,10
TOTAL	A	138,10